

Tribunal, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

8º) Plazo de ejecución: La beca tendrá una duración de un año, contando a partir de la fecha de la notificación a los mismos del fallo del concurso.

9º) La forma de pago: La Consejería de Salud abonará a los beneficiarios un importe total de 840.000 ptas., en doce mensualidades vencidas por importe de 70.000 ptas. cada una de ellas.

10º) Se entenderá que todo becario que no se incorpore al Departamento de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla en el plazo de 72 horas desde la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios, renuncia a la beca que se le haya otorgado.

11º) Todos las actuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades, así como la posterior evolución de los resultados obtenidos se efectuarán bajo la dirección y responsabilidad del Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Yacimiento arqueológico denominado Villavieja, en Berja (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Villavieja, en Berja (Almería), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Berja que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas por esta incoación, así como de los efectos de los ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO:

El yacimiento arqueológico está situado en un cerro amesetado de mediano tamaño, localizado a 1,5 Km. al Suroeste del municipio de Berja.

En él se diferencian dos partes: Restos constructivos medievales con una cronología entre los siglos IX al XII y restos romanos destacando entre éstos el popularmente denominado «anfiteatro». Dicho asentamiento romano presenta su momento de esplendor en el siglo I, con importantes restos en los siglos III-IV y perduración de los mismos en el siglo X.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA:

La zona arqueológica de Villavieja tiene una superficie total de 84.315,14 m². Se localiza en el Polígono 25 de Berja y ocupa las siguientes parcelas: Parcela 6 a y b, 7 b, 111 c y p. 119, 120, 121, 127, 128 a, 131 b, 133 b, 140 a, b, c y d, y parcela 118.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio de Altamira, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de Altamira, en Sevilla, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL PALACIO DE ALTAMIRA, EN SEVILLA:

Se trata de uno de los mayores edificios de la ciudad (2.000 m² en planta), situado en el sector de la antigua judería, entre las calles de Santo Moría de la Blanca, Céspedes y callejón de Dos Hermanas.

Consiste en una yuxtaposición de espacios que traducen las diferentes actuaciones realizadas por diversos propietarios partiendo de un núcleo originario mudéjar. Este conjunto queda enmascarado por la crujía de fachado, compuesto de dos plantas y entresuelo cuyos balcones se distribuyen en función de pilastras pareadas que articulan la composición, rematando la cornisa un par de arosas buhardillas.

Traspasada la crujía de fachada, se encuentra, en primer lugar, un conjunto formado por un patio menor y diversas salas al que sucede una amplia edificación rectangular dividida en dos plantas, la primera de las cuales se cubre con un rico artesonado, accediéndose a ésta a través de un espacio abovedado sobre trompas, donde aparecen pintados los escudos de las familias Altamira y Guzmán.

Tanto esta sala rectangular, como la anterior del patio menor, muestran yeserías mudéjares que podrían datarse de fines del siglo XIV.

Desde aquí se pasa al patio mayor con galerías en sus cuatro lados y cuyos arcos peraltados reposan sobre columnas romanas de acarreo. En el lado menor del patio frontero a la sala rectangular mencionada, existe una sala de menores dimensiones que aquella y que estuvo también decorada con yeserías mudéjares, arrancando de este sector la escalera de acceso a la planta alta.

El resto del edificio lo conforman una construcción que cubre lo que sería un patio, así como una impresionante sala cuadrada con dos puertas, hoy cegadas.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA POR LA INCOACION:

La delimitación literal del entorno del Palacio de Altamira es como sigue:

Las parcelas correspondientes a los inmuebles siguientes:

Núms. 2, 4 y 6 y 3 y 5 de la calle Santa María la Blanca; núms. 21, 20, 22, 24 de la calle San José; núms. 30, 33 y 35 de la calle Ximénez de Enciso; núms. 3, 4, 5, 6, 8, 7, 11, 10, 9, 12 del callejón de dos Hermanas y núms. 7, 9 y 14 de la calle Céspedes.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización de la Campaña para las Elecciones a Organos de Representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Convocado por Resolución de 22 de octubre de 1987, Concurso Público para la adjudicación de la Campaña para las Elecciones a Organos de Representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, y

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, construida al efecto en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 1987,

En virtud de las facultades que tengo conferidas,

HE RESUELTO:

Adjudicar de forma definitiva el contrato de asistencia para la realización de la Campaña para las Elecciones a Organos de Representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, a Expansa, S.A., por un importe de 3.890.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987.- Consejero de Gobernación PD.- El Viceconsejero, Antonia Claret García.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adquisición y montaje de una Red de Comunicaciones que cubra la ciudad de Sevilla y su periferia o nivel de Portátiles (PD. 1105/87).

Se anuncia concurso Público, declarado de urgencia, para la adquisición y montaje de una Red de Comunicaciones que cubra la ciudad de Sevilla y su periferia a nivel de Portátiles.

Tipo máximo de licitación: Veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil ptas. (24.650.000 ptas.).

Fianza provisional: Cuatrocientos noventa y tres mil ptas. (493.000 ptas.).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación Sección de Contratación, sita en Plaza Nueva nº 4, de diez a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación: las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

La documentación a presentar viene determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 17 horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987.- El Consejero de Gobernación PD. El Viceconsejero, Antonia-Claret García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra con trámite de admisión previa (A6.329.603/0312). (PD. 1102/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de proyecto y ejecución de obra con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: A6.329.603/0312.

Estación depuradora de aguas residuales del sector arroyo de la Vibora (Plan General de Saneamiento Integral de la Costa del Sol Occidental) Término municipal, Marbella, Málaga.

Presupuesto de Contrata Estimado: No se establece.

Plazo de ejecución: A ofertar por los licitadores.

Clasificación requerida: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e. Fianza provisional: 18.336.000 pesetas.

Régimen de financiación: 50 a cargo de la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes) y 50% del importe total de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental en virtud de lo dispuesto en el Convenio-Marco de Cooperación.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de febrero de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre nº 4, «Proyecto del mismo», el proyecto de las obras en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra, por duplicado ejemplar.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de febrero de 1988, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo en caso de que sean conjuntos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1987.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra con trámite de admisión previa (A5.311.624/2111). (PD. 1103/87).